

GUIÓN FINAL SOBRE LA MOCIÓN SUBSIGUIENTE A LA INTERPERLACIÓN AL GOVERN SOBRE LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL (tram. 300-00219/12).

El Parlamento de Cataluña insta al Govern de la Generalitat a:

1. Ampliar el Programa de Suport a la atención primaria de forma equitativa en todo el territorio para garantizar la atención a las personas que padecen duelos complicados y afectación emocional durante la pandemia, así como también a los colectivos definidos como trabajadores esenciales y los profesionales sanitarios y sociales que han ejercido actividades directamente implicadas en el cuidado de los ciudadanos afectados por la Covid-19.

(Se acepta enmienda número 1 del GP de Junts per Catalunya, GP Republicà)

2. Planificar y *dar las herramientas necesarias* para la atención telemática y de atención domiciliaría a las personas atendidas en los dispositivos sanitarios y sociales de la red de salud mental y adicciones, tanto infanto-juvenil como de adultos, incluido el Programa de Soporte a la atención primaria, y sus familias, para prestar ayuda ~~en el desconfinamiento~~ y, anticiparse a posibles situaciones de nuevas oleadas de pandemia llevando a cabo actividades terapéuticas individuales y grupales en formato electrónico que garanticen su apoyo psicoterapéutico, y poniendo los medios para superar la brecha digital que existe actualmente en parte de estos colectivos.

(Se acepta enmienda número 2 del GP De Junts per Catalunya, GP Republicà)

3. Garantizar el cuidado emocional y la atención psicoterapéutica de los profesionales sanitarios y sociales y de las fuerzas del orden público, directamente implicados en el cuidado de las personas infectadas por el COVID-19 y sus familias, siguiendo las recomendaciones del Consell de Salut en materia de salud laboral.
4. *Definir y aplicar un plan de atención a la salud mental infanto-juvenil y de adultos para garantizar la atención a la pandemia emocional consecuencia del COVID19 y prevenir el suicidio, para así promoviendo*

las medidas impulsadas desde el Departament de Salut, dar cumplimiento a los puntos 1, 2 y 3 de esta moción.

(Enmienda transaccional con la Enmienda número 4 de GP de Junts per Catalunya, GP Republicà)

5. Dar cumplimiento a lo acordado por el Parlament de Catalunya en la Moción 122/XII del Parlament de Catalunya sobre salud mental, aprobada el 24 de octubre de 2019 y de la que no consta que el Govern haya redactado el correspondiente informe de cumplimiento, para garantizar la atención a las personas que padecen algún problema de salud mental o adicciones en Catalunya y sus familias y prevenir el suicidio.

6. *Hacer público mediante las herramientas institucionales de transparencia a qué proveedores y para la realización de qué programas van destinados los fondos dedicados a medidas estructurales de la red de salud mental y adicciones sociales y sanitarias y los fondos asignados para la atención a la salud mental durante la pandemia del COVID-19.*

(Enmienda transaccional con la Enmienda número 6 de GP de Junts per Catalunya, GP Republicà)

7. *Garantizar la financiación de las actividades de acompañamiento y de apoyo durante la pandemia por el COVID-19 llevadas a cabo por las asociaciones de familiares y usuarios del ámbito de la salud mental, y detectar las posibles carencias del sistema social y sanitario que a día de hoy están cubiertas por sus actividades para planificar y aplicar un sistema de financiación estable para llevar a cabo las mejores políticas públicas en este sentido.*

(Enmienda transaccional con la Enmienda número 7 de GP de Junts per Catalunya, GP Republicà)

8. Requerir a la Oficina Regional de la OMS, que percibe 1,6 millones de euros anuales por parte de la Generalitat de Catalunya, a que dedique ese dinero a dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones de la misma OMS respecto de la implementación de políticas encaminadas a la atención de las secuelas emocionales de la pandemia del COVID-19 y la prevención del suicidio desarrollando programas en estos ámbitos en Catalunya.

9. Proceder, en el marco de la revisión de los Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2020 que nacieron obsoletos y desfasados, a dotar de

suficientes medios presupuestarios las medidas recogidas en los apartados anteriores, detrayéndolos si es necesario de los fondos destinados a determinados entes administrativos improductivos como la Oficina de Drets Civils i Polítics, las Oficinas de ex Presidentes de la Generalitat, las Delegaciones del Govern en el extranjero o la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña, o de actividades no prioritarias en la situación excepcional de pandemia como TV3.